



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00329-00

Bogotá, D.C. 4 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2020-00329
PROCESO: EJECUTIVO

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado HENRY MAURICIAO VIDAL MORENO, en calidad de apoderado judicial de la demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. Se requiere a la parte actora para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
013	5 MAR. 2024
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	